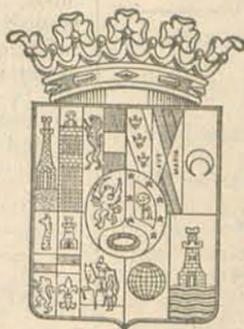


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100 (Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correo y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

EDICTOS

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.248, expediente de adopción de Trinidad García Morales (343-1-25.210), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 24 de junio de 1975 con dos meses y un día; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Madrid, 29 de diciembre de 1975.—El Secretario general interino, J. Maldonado. (G.—13.968)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.249, expediente de adopción de Juan Vicente Bravo Serrano (342-1-25.080), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 28 de septiembre de 1974 con un día; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Madrid, 29 de diciembre de 1975.—El Secretario general interino, J. Maldonado. (G.—13.969)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

EDICTO

La Comisión Municipal de Gobierno aprobó los repartos de las cuotas de contribuciones especiales que han de satisfacer las personas beneficiadas por las obras, instalaciones o servicios realizadas por el Ayuntamiento, en las vías públicas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que la imposición es obligatoria según prescribe el artículo 90 de la ley Especial del Municipio de Madrid de 11 de julio de 1963 y disposiciones complementarias, como consecuencia de estar las mismas comprendidas en el artículo 469 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Aceras: En la avenida de Nuestra Señora de Fátima, Oca y Villaviciosa. Alumbrao: En las calles de Juan Ramón Jiménez, José Lázaro Galdiano, Ma-

nuel de Falla, Panamá, Doctor Fleming, Maestro Guerrero, San Ignacio de Loyola, travesía de Parada, Manzana, travesía de Beatas, Antonio Grilo, Alamo y plaza de los Mostenses.

Calzada y aceras: En las calles de Bella Vista e Infantas Mercedes.

Calzada, aceras y absorbaderos: En las calles de Villacarlos, Pico Marbore, Despeñaperros y Vicente Bahamonde.

Alcantarillado y obras complementarias: En la calle de Ofelia Nieto.

Calzada, aceras, absorbaderos y bocas de riego: En las calles de Víctor Manuel III y AVECILLA.

Calzada, aceras, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado: En las calles de San Rogelio, Aranjuez, San Raimundo, Antonio Gómez, Galiana, Goiri, Asunción Castell, Azucenas, Otamendi, San Emeterio, Casuario, travesía de Leganés, Angosta, Magnesia, callejón de Gómez Acebo, plaza de Gómez Acebo, Paraíso, Lago Enara, Prat, Castellana, Alora y Sin Nombre.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid de 17 de diciembre de 1964, a fin de que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes que están de manifiesto en la Sección de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento (calle de Sacramento, núm. 1), dentro de los quince días siguientes a aquel en el que aparezca la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y presentar las reclamaciones que a su derecho convinieran, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Las impugnaciones que se formulen deberán basarse en los motivos indicados por el artículo 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, ya que las contribuciones impuestas lo han sido por beneficios especiales.

Madrid, 26 de diciembre de 1975.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—18.967)

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer 35 plazas de Conductores-Bomberos.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma nueve de la convocatoria, por la presente se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta a favor de los aspirantes que se relacionan a continuación, colocados por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, para que sean

nombrados Conductores - Bomberos en prácticas:

	Puntos
1 D. José Luis García Pérez ...	36,50
2 — Conrado López Fresneda ...	33,58
3 — Fernando Martín Pastor ...	33,16
4 — Jesús Ramos Castro ...	32,92
5 — Eduardo González Díez ...	31,97
6 — César Ballesteros de Toro ...	31,68
7 — José Antonio Menéndez García ...	31,62
8 — Tomás García Camacho ...	31,52
9 — Angel Marcelo Trujillo Navas ...	31,51
10 — Eduardo Cortés Platas ...	31,06
11 — Angel Hernández Fernández ...	30,91
12 — Manuel Sordé Cabrero ...	30,87
13 — Justo Fernández Fernández ...	30,58
14 — Luis Antonio Martín Pastor ...	30,45
15 — Julián Hernanz Gil ...	30,39
16 — Rogelio García Herráiz ...	30,33
17 — Rafael I. Bravo Sánchez ...	30,24
18 — José M. Cortés Bravo ...	30,11
19 — Pedro Buiza Ortiz ...	30,08
20 — José Trueba Hernández ...	30,02
21 — Fausto Ramiro Manzano ...	29,82
22 — Francisco Fernández Egea ...	29,78
23 — Antonio Gómez Manzano ...	29,50
24 — Octaviano Navazo López ...	29,36
25 — José María Tejera Díaz ...	28,87
26 — Miguel Cuadrado Palomares ...	28,75
27 — Alfonso López Serrano ...	28,50
28 — Santiago Amador Vaquero ...	28,10
29 — Pablo Pintos Sánchez ...	28,10
30 — Victoriano Miguel Ortiz ...	26,94
31 — Andrés Mochales Barra ...	26,84
32 — Rafael Pellón Pulido ...	26,54
33 — Pedro Martínez García ...	26,32
34 — Benito Blanco García ...	26,10
35 — Eugenio Aláez Villafañe ...	26,00

De conformidad con lo que se determina en la norma diez de la convocatoria, los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la norma dos de la convocatoria.

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal, Norberto Tena Benítez. (O.—18.968)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Delegación de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio (Departamento Tributario)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en el Departamento Tributario de esta Secretaría General el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 1975, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los Derechos y Tasas por aprovechamiento del Servicio de Extinción de Incendios, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 27 de diciembre de 1975.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—18.969)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en el Departamento Tributario de esta Secretaría General el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 1975, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los Derechos y Tasas por licencia de apertura de establecimientos, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 24 de diciembre de 1975.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—18.970)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en el Departamento Tributario de esta Secretaría General el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 1975, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los Derechos y Tasas por recogida domiciliar de residuos sólidos y otros servicios del Departamento de Limpiezas, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1975.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—18.971)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y
CAMINOS VECINALES**

PRIMERA JEFATURA REGIONAL
DE CARRETERAS

EDICTO

Se hace público por medio del presente edicto, y para conocimiento de los afectados que en él se relacionan, que para proceder al pago de las fincas afectadas de expropiación forzosa en el término municipal de Getafe (Madrid), con motivo de las obras: "CN-IV de Madrid a Cádiz, p. k. 11.000 al 40.800. Desdoblamiento de calzada. Mejora y acondicionamiento". Clave: 1-M-472. esta Jefatura ha señalado el día 13 de enero de 1976, a las diez treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Getafe (Madrid).

Los interesados deberán presentar en el acto de pago la escritura pública o título de propiedad de la finca y una certificación del Registro de la Propiedad respectivo, relativa al dominio y cargas, y el Documento Nacional de Identidad.

Si se trata de bienes del matrimonio deberán concurrir marido y mujer o cualquiera de ellos con poder notarial del otro cónyuge.

Si la finca expropiada fuera propiedad de varias personas, deberán comparecer todos ellos, a menos que el que no comparezca dé poder notarial a otra persona, que puede ser un copropietario, para que efectúe el cobro.

Número de la finca: 56.—Propietario: Doña Angelita Gómez Benavente.

Madrid, 30 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa (Firmado).

(G. C.—14.476)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE
TRANSPORTES TERRESTRES**

Oficina Provincial de Madrid

AVISO

VISADO ANUAL 1976 DE TARJETAS DE TRANSPORTE

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Reglamentación de los Transportes Mecánicos por Carretera, las autorizaciones otorgadas y en vigor al 31 de diciembre de cada año, tienen que ser visadas anualmente.

A dicho efecto, la Dirección General de Transportes Terrestres, haciendo uso de las facultades que para modificación de los plazos reglamentarios le han sido conferidas por O. M. de 18 de febrero de 1960 ("B. O. del Estado" del 26), dispuesto, por Resolución de fecha 10 de diciembre de 1969 ("B. O. del Estado" del 19), la forma y plazos en que habría de realizarse el visado anual de las tarjetas de transporte, así como que las Jefaturas Regionales en las provincias en que las mismas estimen necesario, podrán establecer subdivisiones en los plazos generales para la solicitud y entrega de visados.

En su virtud, y en razón al elevado número de operaciones de visado que han de realizarse en la provincia de Madrid, esta Jefatura, haciendo uso de la aludida facultad, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Las solicitudes de visado anual de las tarjetas de transporte se efectuará por los titulares de las mismas en la siguiente forma:

I) SERVICIOS PRIVADOS:

a) Del 2 al 15 de enero, series MP, XP, TP y VP.

b) Del 16 al 31 de enero, series MC, XC, TC y VC.

II) SERVICIOS PUBLICOS:

a) Del 1 al 15 de febrero, series VT, VDN, VDC, VDL y VR.

b) Del 16 al 28 de febrero, series MDCN, MR, XR y TD.

c) Del 1 al 15 de marzo, series MDCC, XDCC y MDFC.

d) Del 16 al 31 de marzo, series MDC, XDC, MDF, XDF y DC.

2.º Las tarjetas-visado 1976 correspondientes a los Servicios Privados, serán retiradas antes del 15 de febrero y las correspondientes a servicios públicos antes del 15 de abril.

Las tarjetas de transporte no visadas en el tiempo y forma dispuesto, se consideran caducadas a todos los efectos a partir de la fecha de vencimiento de su validez, y como clandestina a toda operación de transporte realizada desde entonces por el vehículo de que se trate.

Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto, el Visado-1976 se despachará por las oficinas de esta provincia, con arreglo a las siguientes

NORMAS:

Primera.—El Visado-1976 se solicitará utilizando el impreso modelo MT-1, que se facilitará en las oficinas de esta Jefatura.

Dichas solicitudes, debidamente reintegradas, se presentarán de diez a trece horas de cualquier día laborable de los comprendidos en los plazos indicados, debidamente cumplimentadas, a cuyo efecto, y por lo que respecta a las referidas a Servicios Públicos, en la casilla del impreso modelo de solicitud, relativa al Número de Empresa, deberá figurarse el que a cada peticionario le haya sido asignado en el Registro de Empresas (MT-40) y, en su defecto, el número de Documento Nacional de Identidad si se trata de empresa individual, o dejando en blanco la correspondiente casilla si el solicitante es una sociedad o titular colectivo. En las solicitudes de Servicio Privado aquella referencia aparecerá en blanco, salvo que el peticionario sea una empresa individual, en cuyo caso deberá figurar el número del Documento Nacional de Identidad del titular.

Cuando el solicitante sea una sociedad cuyo nombre corresponda a siglas o abreviaturas de otro más amplio, deberá indicarse en su forma abreviada y debajo, entre paréntesis, el nombre completo; si el peticionario resulta ser colectivo, se indicará en la forma en que aparezca su nombre en la Tarjeta-Visado 1975.

Segunda.—Las solicitudes de Visado-1976 de Servicios Públicos, deberán presentarse con la diligencia del Sindicato Provincial de Transportes inserta al dorso del ejemplar que ha de conservarse en las oficinas de esta Jefatura, en la que se haga constar la continuidad en la afiliación sindical del titular del vehículo a que se refiere la solicitud.

Tercera.—Los titulares de las solicitudes de Visado-1976, de Servicios Públicos, deberán hallarse al corriente del pago de Canon de Coincidencia al 31 de diciembre de 1975. Aquellas solicitudes que aparezcan en los ficheros del Servicio de Canon de Coincidencia con descubiertos correspondientes al 1975 serán diligenciadas por esta Jefatura al dorso del ejemplar a devolver al interesado, con pormenorización de lo adeudado, y si antes de 31 de marzo próximo no se acredita la cancelación del descuberto, se procederá seguidamente y sin más trámite a la anulación de la tarjeta de transporte, así como a la instrucción del expediente que legalmente corresponda.

Cuarta.—A la solicitud de Visado-1976 se acompañará una fotocopia de la ficha de inspección técnica o del Permiso de Circulación, en su caso, acreditando que el vehículo está al corriente en la Revisión Periódica Anual.

Además, y ante la frecuencia de errores en los datos consignados en el citado impreso MT-1, se acompañará fotocopia de la tarjeta de transporte correspondiente al año 1975.

Quinta.—La inexactitud o falsedad de cualquiera de los datos contenidos en la solicitud de Visado-1976 despachada, será motivo determinante de la anulación de la Tarjeta de Transporte con efecto del 1.º de enero de 1976, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que

hayan de ser exigidas al interesado por la vía procedente.

Sexta.—La no aportación de cualquiera de los documentos indicados, supondrá la anulación de la solicitud de visado, considerándose como no presentada.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo Francés.

(G. C.—14.310)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas
del Tajo**

EDICTO

Examinada la documentación aportada por doña Flora Jerez Ventura para acreditar su titularidad sobre la finca número 49, que figura a nombre de doña María del Valle en el expediente de expropiación forzosa número 189-A-39, motivado por las obras del embalse de Valmayor del Sistema Guadarrama-Auleñca, término municipal de Valdemorillo (Madrid).

Esta Comisaría de Aguas ha resuelto señalar el próximo día 20 de enero de 1976, a las once horas de la mañana, y en las oficinas de este Organismo, Nuevos Ministerios, Madrid, como día, hora y lugar en que se verificará el levantamiento del acta complementaria, donde quede debidamente reflejada la titularidad de la finca de referencia.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que deberán comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta complementaria, aportando al efecto la documentación que estimen pertinente para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados.

El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—14.302)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas
del Tajo**

ANUNCIO

"Aplicaciones de Pinturas, S. A.", representada por don José Luis Ramos Domínguez, con domicilio en Aranjuez (Madrid), ha presentado en esta Comisaría instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes de industria al cauce del río Tajo, en término municipal de Aranjuez (Madrid), y en cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y O. M. de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría de Aguas y en la Alcaldía de Aranjuez las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia 258/75-M.)

NOTA-EXTRACTO

La depuración consiste en pozos clorificadores OMS con pozo biológico para 60 habitantes. El vertido se proyecta en la margen izquierda aguas abajo del puente del ferrocarril.

Los obras se ejecutarán en terrenos propiedad de la sociedad peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—14.301) (O.—18.846)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas
del Tajo**

AUTORIZACION PARA EXTRACCION
DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Luis Sanz Calvo.

Domicilio: La Iglesia, número 6, Majadahonda (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo del Villar.

Tramo: 250 metros de longitud, comprendido a cero metros desde su desembocadura en el río Guadarrama aguas arriba, terminando a los 250 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Majadahonda (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—150/75-M.)

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—14.303) (O.—18.847)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas
del Tajo**

AUTORIZACION PARA EXTRACCION
DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Marcelino del Olmo Elvira.

Domicilio: Nuestra Señora del Pilar, número 25, Alcobendas (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Arroyo Viñuelas.

Tramo: 1.390 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 200 metros aguas abajo del puente de Viñuelas, terminando a los 200 metros aguas arriba del puente de la autovía Madrid-Irún.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: ciento veinticinco (125) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 142/75-M.)

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—14.304) (O.—18.848)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas
del Tajo**

ANUNCIO

"Cía. Española de Licores, S. A.", representada por don Esteban Sanchidrián Sánchez, con domicilio social en Madrid, avenida del Generalísimo, 209, ha presentado en esta Comisaría instancia y proyecto para vertido de aguas residuales procedentes de fábrica al cauce del río Tajuña, en término municipal de Chin-

chón (Madrid), y en cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y O. M. de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría de Aguas y en la Alcaldía de Chinchón, las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Ref. 119/75-M.)

NOTA-EXTRACTO

El vertido se proyecta en la margen derecha y la depuración comprende balsa de homogeneización de 5 por 3 por 2 metros, tanque de floculación de 4 metros de diámetro, de aireación de 11,40 metros, decantación secundaria de 4 por 4 por 3,5 metros y cloración.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad de la sociedad peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.— El Comisario, Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—14.305) (O.—18.849)

AYUNTAMIENTOS

MORALEJA DE ENMEDIO

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION DE LA PLAZA DE ALGUACIL MUNICIPAL VACANTE EN ESTE AYUNTAMIENTO

Vacante en este Ayuntamiento la plaza de Alguacil municipal y puesta definitivamente a disposición de esta Corporación, por no petición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

Se saca a concurso-oposición la plaza de Alguacil municipal de este Ayuntamiento con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera. La plaza objeto de concurso-oposición es la de Alguacil municipal, con las funciones y cometidos propios de su cargo único de subalterno de este Ayuntamiento.

Segunda. La plaza está clasificada con el coeficiente 1,4 y en su virtud está dotada con los haberes correspondientes a dicho coeficiente más los derechos reconocidos a la misma plaza por el Ayuntamiento, en cuanto a retribuciones complementarias y demás derechos de la vigente legislación.

Tercera. Para tomar parte en el concurso-oposición será requisito acreditar: Ser español, mayor de veintidós años y menor de cuarenta y cinco años.

Carecer de antecedentes penales.

Ser persona de intachable conducta moral y pública.

No padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite el ejercicio del cargo.

Acatar los principios del Movimiento Nacional.

No haber sido expulsado de ningún Organismo público.

No hallarse incluido en ningún caso de incapacidad.

Tener el certificado de estudios primarios.

Cuarta. Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán instancia con arreglo al modelo inserto al final, debidamente reintegrado, acompañando resguardo de haber ingresado en Depositaria municipal la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. Asimismo acompañarán la documentación de los méritos que estimen pertinentes.

Quinta. La presentación de instancias se verificará en el Registro de este Ayuntamiento o a través del procedimiento establecido en la ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente,

también hábil, en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexta. Los admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal, se darán a conocer asimismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todo ello conforme al art. 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Séptima. Los exámenes, cuya fecha se dará a conocer en el mismo periódico provincial, no podrán comenzar sino pasados dos meses de la publicación del presente anuncio.

Octava. Los ejercicios de la oposición serán cuatro y se referirán cada uno a los siguientes temas:

1.º Resolución de uno o varios problemas relacionados con las cuatro reglas de la Aritmética.

2.º Escribir un párrafo al dictado por el Tribunal y entresacado de un periódico oficial.

3.º Redactar un escrito dirigido al Ayuntamiento sobre un tema que ponga el mismo Tribunal.

4.º Desarrollar por escrito un tema libre elegido por el Tribunal.

Cada miembro del Tribunal concederá de cero a diez puntos para cada ejercicio y valorará dentro del mismo límite cada ejercicio, los méritos de cada opositor.

Con la puntuación de cada uno se formará la lista por orden de puntos asignados en conjunto y formularán las propuestas de aprobación a superior resolución de la Autoridad competente.

Novena. El opositor que resulte aprobado y designado para ocupar la plaza deberá presentar en el plazo de treinta días hábiles la documentación exigida en la base tercera para tomar parte en el concurso-oposición, bastará presentar la instancia y el resguardo y expresar reúne las condiciones exigidas en la presentación de la instancia.

Modelo de instancia

El que suscribe, don, de años de edad, con residencia en y domiciliado en, con Documento Nacional de Identidad número, a V. I. respetuosamente

Expone: Que desea tomar parte en el concurso-oposición convocado para la plaza de Alguacil municipal de este Ayuntamiento y estimando reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, comprometiéndome a aportar los documentos justificativos de los extremos requeridos.

A V. I. suplica que se digne admitir la presente instancia y aceptar la petición de tomar parte en el concurso-oposición de referencia.

Gracia que espera alcanzar del recto proceder de V. I., cuya vida Dios guarde muchos años. (Lugar y fecha.) Dirigida al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio.

Moraleja de Enmedio, a 16 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.353) (O.—18.887)

VILLACONEJOS

El día 22 de enero de 1976, a las once horas, darán comienzo en la Casa Consistorial las pruebas selectivas del concurso-oposición libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia municipal vacante en esta Corporación.

Villaconejos, 16 de diciembre de 1975. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.354) (O.—18.888)

EL BOALO

Subasta pública

1.º Por el presente se anuncia subasta pública para enajenación de la finca "Quifión Cercado Fuente de la Morena", de los Propios de este Municipio, autorizada por el Ministerio de la Gobernación en 25 de septiembre último, con arreglo al pliego de condiciones.

2.º Las proposiciones, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado, se presentarán en esta Secretaría durante los veinte días hábiles siguientes al de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" en horas de once a trece, ajustadas al siguiente modelo:

"Don, vecino de, con domicilio en calle, número, y Documento Nacional de Identidad núm., expedido en el de de

19...., solicita la compra de la finca "Quifión Cercado Fuente de la Morena", de dicho Municipio (parcela 5 del polígono 2 del Catastro), ofreciendo la cantidad de pesetas (en letra) y obligándose al cumplimiento del pliego de condiciones, que declara conocer.

(Fecha y firma del proponente.)

3.º Su apertura y adjudicación provisional se hará por la mesa compuesta por el señor Alcalde o su delegado y el Secretario de la Corporación, que dará fe, a las veinticuatro horas de terminado el plazo de presentación.

4.º El tipo mínimo es de 2.010.000 pesetas y la fianza provisional el 2 por 100 de dicha cantidad, la que ha de ingresar antes de la entrega de la plica. El que resulte rematante habrá de abonar el resto hasta el 4 por 100 de la adjudicación como fianza definitiva en el plazo reglamentario.

5.º El importe de la venta se hará por mitades al notificar la adjudicación definitiva y al formalizar la escritura, siendo los gastos de ésta, anuncios, reintegros de expediente e impuesto de Derechos Reales o Sucesiones o de Actos Jurídicos y Documentados por el comprador.

El Boalo, 15 de diciembre de 1975.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.355) (O.—18.889)

MOSTOLES

PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL CONCURSO PARA CUBRIR EL FRONTÓN DEL POLIDEPORTIVO "EL SOTO", DE ESTA LOCALIDAD DE MOSTOLES (MADRID)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1975, acordó sacar a concurso las obras para el cubrimiento del Frontón del Polideportivo Municipal "El Soto", en esta localidad de Mostoles, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto del concurso: El objeto del presente concurso tiene por objeto el cubrimiento del frontón del Polideportivo Municipal "El Soto", en su lateral más ancho.

Segunda. Duración de las obras: Las obras habrán de ejecutarse en el plazo máximo de doce semanas, contados desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva.

Tercera. Forma de pago: El Ayuntamiento satisfará, con cargo a las consignaciones presupuestadas en el Presupuesto ordinario, el importe de las obras, contra certificación de obras ejecutadas, expedidas por el facultativo director de las obras y las cuales se efectuarán cada tres semanas.

Cuarta. Plazo de garantía: Una vez concluidas las obras serán provisionalmente recibidas dentro de los diez días siguientes a la comunicación del contratista, con arreglo a lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La recepción definitiva tendrá lugar pasados tres meses desde la recepción provisional, a tenor de lo que establecen los artículos 62 y 63 del indicado Reglamento.

Quinta. Los concursantes deberán presentar, además del pliego de condiciones económico-administrativas, los correspondientes proyectos de ejecución.

Sexta. Garantías: Para tomar parte en el concurso es preciso acompañar a la proposición el documento acreditativo de haber constituido la cantidad de setenta y cinco mil pesetas (75.000) en concepto de garantía provisional, la cual valdrá como definitiva para el adjudicatario.

Séptima. Forma de las garantías: Las fianzas constituidas de la garantía se constituirán en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Octava. Derechos y deberes: Tanto la Administración Municipal como el contratista adquirirán los derechos y deberes dimanantes del presente pliego de condiciones, de la causa y objeto del contrato presente y los naturales derivados del Reglamento citado, de la ley de Régimen Local y de la legislación supletoria.

Novena. Sanciones del contratista: Sin perjuicio de los casos en que proceda la rescisión del contrato, la demora en la terminación de las obras se sancionará con multas exigibles ascendentes a 1.000 pesetas diarias por cada día natural que

transcurra a partir del plazo establecido en la base segunda.

La deficiencia en la construcción, por no ajustarse a los proyectos, por no utilizar los materiales determinados en el mismo o cualquiera otra desviación será sancionada con multas hasta de cincuenta mil (50.000) pesetas, así como la rescisión del contrato sin derecho a indemnización.

Décima. Riesgo y ventura: El contrato se entenderá contraído a "riesgo y ventura" en las condiciones determinadas en el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Once. Gastos del concurso: Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos se ocasionen con ocasión y a consecuencia del presente expediente de concurso, a tenor del artículo 47 del Reglamento tantas veces citado, desde su iniciación hasta la terminación del mismo.

Doce. Presentación de proposiciones: Las plicas serán presentadas por los interesados o sus representantes legales hasta las trece horas del día en que se cumplan los veintinueve siguientes de haberse insertado en el "Boletín Oficial del Estado" el anuncio de concurso a que alude el presente expediente.

Cuando los licitadores concurren mediante representante legal acompañarán poder bastanteado por abogado en ejercicio en el Colegio de la provincia de Madrid, de consonancia al artículo 29 del Reglamento citado.

A las proposiciones, debidamente reintegradas acompañarán los licitadores el modelo de proposición que se indica al final de estas bases, el recibo de constitución de la fianza, los proyectos correspondientes y la declaración de no estar incurso en cualquiera de las incompatibilidades que determina el artículo 30 del tantas veces mencionado Reglamento de Contratación. Dicha declaración será jurada y contendrá todos los extremos pertinentes que excluyan cualquier duda al respecto. La apertura de plicas tendrá lugar a las doce treinta horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la forma que ordena la Ley.

En el mismo sobre los licitadores presentarán una relación de su historial profesional, con relación de obras ejecutadas y, en todo caso, una memoria de las mejoras que a su juicio pueden realizarse en su ejecución.

Trece. Obligaciones y competencia de los Tribunales: Los adjudicatarios están obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia social y laboral, así como las que tienen por objeto la protección de la industria nacional.

Para conocer de las incidencias derivadas del presente contrato administrativo serán competentes los Tribunales comprendidos en el artículo 12 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, de años y Documento Nacional de Identidad número, de profesión, vecino de y domiciliado en

Enterado de las condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de cubrimiento del frontón del Polideportivo Municipal "El Soto", en su parte más ancha, en la cantidad de pesetas (en letra y en número).

Se adjunta resguardo de depósito de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas (75.000), en concepto de la garantía provisional, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

(G. C.—14.356) (O.—18.890)

NAVALCARNERO

Aprobados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1975, por el presente se exponen al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los Padrones del arbitrio municipal de Rústica y Urbana que han de regir en el ejercicio de 1976.

Navalcarnero, 19 de diciembre de 1975. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.347) (X.—7.834)

GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de diciembre del corriente año, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta que se convoque para contratar las obras de construcción de 440 nichos y 200 sepulturas de cinco cuerpos cada una en el Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad, de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público los mencionados pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 17 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.319) (O.—18.891)

MORALZARZAL

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por unanimidad en el día 16 del actual, acordó proveer en propiedad la plaza vacante, la que figura como interinamente, mediante concurso-oposición y previo examen de aptitud, de Vigilante de vía pública y Encargado de limpieza, la cual fué aprobada por la Dirección General de Administración Local, dotada en la actualidad con 63.000 pesetas anuales, las dos pagas extraordinarias y aumentos graduales sobre la materia.

La provisión es libre por expresa autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles de esta provincia, de fecha 28 de marzo de 1973, número 483 del libro de salidas, según consta en el expediente anterior, ya que por cambio de Alcalde fué pasado en plazo para su aprobación en propiedad.

Para tomar parte en el concurso-oposición es preciso reunir las condiciones señaladas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ser mayor de veintinueve años y menor de cuarenta y cinco en la fecha de finalizar el plazo de presentación de instancias (haciendo constar que en el anterior expediente el solicitante único y que en la actualidad está desempeñando el cargo interinamente no tenía dicha edad del máximo).

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría municipal dentro de los treinta días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, una vez finalizado el plazo se hará pública la designación del Tribunal y relación de admitidos y excluidos, siendo los primeros convocados una vez transcurridos, como mínimo, dos meses de plazo para realizar los siguientes ejercicios:

Escritura a mano al dictado durante un tiempo de quince minutos, apreciándose la ortografía y redacción; resolver operaciones basadas sobre las cuatro reglas de Aritmética; redactar un parte de denuncia por infracción a las ordenanzas municipales, y contestación a preguntas sobre la materia propia de su cargo, que serán hechas por el Tribunal.

El Tribunal lo constituirá el señor Alcalde, como Presidente, un representante del Profesorado Oficial, otro de la Dirección General de Administración Local, el Secretario del Ayuntamiento y un funcionario administrativo, que actuará de Secretario del mismo.

Cada miembro podrá puntuar de cero a diez, debiendo alcanzar para obtener la nota de aprobación un mínimo de cinco puntos de media en cada ejercicio, obteniéndose la media dividiendo el total por el número de miembros del Tribunal.

Verificado el examen, el Tribunal elevará acta en que se haga constar la puntuación obtenida por cada concurrente, publicándose inmediatamente la calificación y formulando propuesta a la Corporación, que servirá de base para el nombramiento, que llevará a cabo en el plazo de treinta días.

En lo no previsto se aplicará el Reglamento de Funcionarios de Régimen General de Oposiciones y Concursos de 27 de

junio de 1968 y demás normas legales sobre la materia.

El precedente consta que el opositor aprobado deberá aportar documentación que justifique que reúne las condiciones generales de capacidad a que se refiere el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y en el caso de no efectuarlo en el plazo de treinta días, sin causa de fuerza mayor, quedará decaído en su derecho.

El que resulte nombrado definitivamente deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles siguientes a su notificación de la lista formulada por el Tribunal.

Moralzarzal, a 17 de junio de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.370) (O.—18.912)

BRAOJOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de traída de aguas, red de distribución y saneamiento de esta localidad, estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la ley de Régimen Local y 205 del Reglamento de Haciendas Municipales, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683 de dicha Ley.

Braojos, 18 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.371) (O.—18.913)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Luis Díaz Martín ha solicitado licencia para instalar un establecimiento de venta de comestibles y vinos.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Braojos, a 18 de diciembre de 1975. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.372) (O.—18.914)

PARLA

Por parte de don Benito García Arroyo se ha solicitado licencia para instalar una bodega-bar en la finca número 11 de la calle Jerusalén, local izquierda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 19 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.373) (O.—18.915)

Por parte de don Rufino Martín Sánchez se ha solicitado licencia para instalar una pollería en la finca número 3 de la calle Jerusalén, con vuelta a Henares, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 19 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.374) (O.—18.916)

CENICIENTOS

Acordado por la Corporación de mi presidencia celebrar concurso para construcción de una pista polideportiva, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días el pliego

de condiciones aprobado, a efectos de reclamaciones.

Cenicientos, a 20 de diciembre de 1975. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.375) (O.—18.917)

EL MOLAR

Por parte de don Eduardo Sanz Nieto se ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico en la carretera N-1, kilómetro 43, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

El Molar, a 22 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Remigio de la Morena López.

(G. C.—14.376) (O.—18.918)

ARGANDA DEL REY

En la Secretaría de este Ayuntamiento se expone al público el expediente tramitado para la devolución de las fianzas definitivas que constituyó la Empresa "Fomento de Obras y Construcciones, S. A.", por unos importes de 57.767 pesetas y 135.196 pesetas, para responder de la buena ejecución de las obras adjudicadas a dicha Empresa por el Pleno municipal siguientes:

Traída de agua a la colonia "Los Villares", por un total de 1.474.621 pesetas.

Traída de agua a la zona industrial, por un total de 3.922.565 pesetas.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado pueden presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión de reclamaciones: Las reclamaciones podrán presentarse durante el mismo plazo anterior.

c) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Arganda del Rey, 19 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.377) (O.—18.919)

MEJORADA DEL CAMPO

Don Mariano Carralero Daganzo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de discoteca en la calle Prolongación de Dos Hermanas, con vuelta a Juan Ramón Jiménez, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mejorada del Campo, a 19 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.378) (O.—18.920)

VILLAREJO DE SALVANES

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria de 16 de diciembre de 1975, adoptó el siguiente acuerdo: "Aprobar proyecto de Presupuesto extraordinario para financiar las obras de subida de aguas del Tajo para el abastecimiento de esta localidad, nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 54.188.126 pesetas y dotado, en parte, con una operación de crédito por 14.000.000 de pesetas, a concertar con el Banco de Crédito Local de España".

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 698 de la ley de Régimen Local, advirtiéndose que el expediente estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes, a 19 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.379) (O.—18.921)

EL BOALO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María del Carmen Bernabé Aveleiras ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la parcela número 108 de la Urbanización "Las Praderas".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En El Boalo, a 15 de diciembre de 1975. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.380) (O.—18.922)

ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

Carlos Beusen, instalación de G. L. P. (gas propano) en la calle Conde de los Gaitanes, parcela E-62 (La Moraleja).

Carlos Beusen, instalación de G. L. P. (gas propano) en la calle Conde de los Gaitanes, parcela E-59 (La Moraleja).

Miguel Oliva Garrido, peluquería de señoras en la plaza Felipe Álvarez Gadea, número 7, bajo.

Fernando Baulenas Sala, almacenamiento y distribución de G. L. P. para usos domésticos en la calle Dos de Mayo y Marqués de la Valdavia.

"Electrónica Ensa, S. A.", fábrica de equipos de radio-comunicación en la zona industrial, calle San Rafael, sin número.

José Martínez Sánchez, almacén y mantenimiento de máquinas de sondeos en la calle Daoiz y Velarde, sin número.

Francisca Martín Santamaría, droguería-perfumería y mercería en la calle Marqués de la Valdavia, número 50.

"Volumen, S. L.", almacén de muebles metálicos en la calle Transradio, núm. 6, local 1.

"Volumen, S. L.", almacén de muebles metálicos en la calle Transradio, núm. 6, local 2.

Fernando Herrero Subirana, depósito de gas propano en la calle Camino Alto, 36 (La Moraleja).

"Tecfar, S. A.", laboratorio cosmético-farmacéutico en la calle La Mina, núm. 6.

"Alber, S. A.", taller de curtidos en la calle Camino de los Pobres, sin número (Zona Industrial).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 17 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.381) (O.—18.923)

VALDEMORILLO

Durante ocho días, a partir del siguiente en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, este anuncio se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que servirán de base para proceder a la subasta para la adjudicación del servicio de recogida de basuras a los domicilios particulares del casco urbano de esta población.

Que la referida subasta tendrá lugar al día siguiente hábil después de transcurridos los veinte días hábiles siguientes al que expire el plazo de los ocho días anteriormente citados, admitiéndose las proposiciones durante el término de dichos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la terminación del primer plazo de ocho días hábiles de exposición de los pliegos; las plicas se presentarán en las oficinas municipales en días laborables y horas de trabajo en el Registro de Entrada de documentos, durante dicho plazo de veinte días hábiles. La hora de la subasta será la de las doce.

Que de resultar desierta la subasta se celebrará segunda una vez que hayan pasado diez días después de expirar el re-

ferido plazo, en las mismas condiciones que la primera.

Que el servicio de recogida de basuras a los domicilios particulares del casco urbano de esta población se realizará con arreglo a lo determinado en el pliego de condiciones obrante en la Secretaría del Ayuntamiento y que puede ser consultado por los futuros licitantes.

Que el tipo de licitación es el de quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas) a la baja.

Que para optar a la subasta se deberá presentar solicitud ajustada al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrada, dentro de sobre cerrado, el cual deberá contener, además, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 de la licitación tipo, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad que para contratar señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal. La presentación podrá ser durante el plazo de los veinte días hábiles antes citados.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecindad (.....), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a la prestación del servicio de recogida de basuras a los domicilios particulares del casco urbano de esta villa de Valdemorillo, con sujeción estricta al pliego de condiciones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración jurada de no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad. (Fecha y firma.)

Valdemorillo, a 20 de diciembre de 1975.—El Alcalde, José Partida Ventura. (G. C.—14.382) (O.—18.929)

Durante ocho días, a partir del siguiente en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia este anuncio, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que servirán de base para proceder a la subasta para la adjudicación del servicio de recogida de basuras a los domicilios particulares de las distintas urbanizaciones del término.

Que la referida subasta tendrá lugar al día siguiente hábil después de transcurridos los veinte días hábiles siguientes al que expire el plazo de los ocho días anteriormente citados, admitiéndose las proposiciones durante el término de dichos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la terminación del primer plazo de ocho días hábiles de exposición de los pliegos; las plicas se presentarán en las oficinas municipales en días laborables y horas de trabajo en el Registro de Entrada de documentos, durante dicho plazo de veinte días hábiles. La hora de la subasta será la de las doce.

Que de resultar desierta la subasta se celebrará segunda una vez que hayan pasado diez días después de expirar el referido plazo, en las mismas condiciones que la primera.

Que el servicio de recogida de basuras a los domicilios particulares de las distintas urbanizaciones del término se realizará con arreglo a lo determinado en el pliego de condiciones obrante en la Secretaría del Ayuntamiento y que puede ser consultado por los futuros licitantes.

Que el tipo de licitación es el de ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas) a la baja.

Que para optar a la subasta se deberá presentar solicitud ajustada al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrada, dentro de sobre cerrado, el cual deberá contener, además, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 de la licitación tipo, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad que para contratar señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal. La presentación po-

drá ser durante el plazo de los veinte días hábiles antes citados.

Modelo de proposición

D., de años, estado, profesión, vecindad (.....), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a la prestación del servicio de recogida de basuras a los domicilios particulares de las distintas urbanizaciones del término municipal, con sujeción estricta al pliego de condiciones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración jurada de no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad. (Fecha y firma.)

Valdemorillo, a 20 de diciembre de 1975.—El Alcalde, José Partida Ventura. (G. C.—14.383) (O.—18.930)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO
CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid, en los autos número 1.673/75, eje. 204/75, seguidos a instancia de María del Carmen Chinorías Sanz, contra "Comercial Moravaz", sobre despido, incidente no readmisión, se ha acordado citar a "Comercial Moravaz", en ignorado paradero, para que comparezca el día 17 de enero, a las nueve treinta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Comercial Moravaz", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de diciembre de 1975.—El Secretario, Pablo González Izquierdo. (B.—5.955)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 347/74, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Antonio Fernández González, contra Juan Sánchez Arroyo y Pedro Arroyo Jiménez, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

- Un frigorífico marca "Philips", dos estrellas, 4.000 pesetas.
- Una cocina de cuatro fuegos, con horno, marca "Corberó", 3.000 pesetas.
- Un calentador a gas butano, marca "Fagor", 1.500 pesetas.
- Un fregadero acero inoxidable, 3.000 pesetas.
- Total: 11.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 20 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depo-

sitar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. Sirviendo de notificación a la apremiada.

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 1975.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos. El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—46.496)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Roquejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 191/75, ejecución 77/75, a instancia de Antonio Navas del Ama, contra Angel Delso Rupérez, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Cinta transportadora completa de 9 x 0,70 metros, 1.500 pesetas.
- Tromel de 5,20 x 1,40 metros, compuesto con su corona de 0,75 de largo por 0,79 de diámetro, 4.000 pesetas.
- Torba de alimentación con parrilla de hierro de 3,10 x 3,15 metros, 5.000 pesetas.
- Alimentador completo de 1,40 x 0,65 metros, 12.000 pesetas.
- Armadura de hierro de cinta transportadora de 11 x 0,65 metros, 1.500 pesetas.
- Máquina conectada a 125 V., número 534, con una mesa GH industrial S. L. Valencia M-5 S 65 V 1,10-220V. 750, 14.000 pesetas.
- 30.000 bolsas de plástico aproximadamente, 30.000 pesetas.
- Motor eléctrico número 51718/HPM 1430/Fase 3 voltios 220/38, 3.000 pesetas.
- Motor eléctrico número 58139, 3.000 pesetas.
- Motor eléctrico sin número visible, pesetas 3.000.
- Motor eléctrico número 337996/A 220/380 AM 13254/D Mot/10/5/11.5/1440/IM, 4.000 pesetas.
- Motor eléctrico sin chapa ni número visibles, 3.000 pesetas.
- Motor eléctrico sin chapa ni número visibles, 3.000 pesetas.
- Total 87.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, 27, en primera subasta el día 20 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas

que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Arroyo de la Véguilla (pista de La Paz).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—46.498)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al núm. 496/75, ejecución 63/75, a instancia de Angel Vicente Herrera, contra Angel Otamendi Pérez, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una máquina de escribir marca "Everest", número 021891, 20.000 pesetas.
- Una máquina calculadora marca "Olivetti", número 552943, 9.000 pesetas.
- Total 29.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, 27, en primera subasta el día 20 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Taivilla, número 6, a cargo de Emilio Vicente Sánchez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—46.505)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.235/75, a instancia de Rafael Castro González, contra "Palmer, Sociedad Anónima", en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas, 25.000 pesetas.

Una nevera marca "Kelvinator", 6.000 pesetas.

Una lavadora marca "Kelvinator", pesetas 15.000.

Total: 46.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, 27, en primera subasta el día 20 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras

partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle San Justo, número 1, a cargo de María Pilar Oria Bustos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—46.506)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.235/75, a instancia de Rafael Castro González, contra "Palmer, Sociedad Anónima", en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una librería de madera roble americano de 2,52 x 3,20 metros, con 15 departamentos y seis puerta en la parte inferior, 145.000 pesetas.

Un sofá barco-pluma y tapicería inglesa de tres plazas, 38.000 pesetas.

Una mesa de despacho con tres cajones de raíz (trepa) de 1,25 x 0,90 metros y una silla con marquetería modelo Florens Lira y tapizada en verde, 37.000 pesetas. Total: 220.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, 27, en primera subasta el día 20 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación

del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Hortaleza, número 81, a cargo de Maruja Benavente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—46.510)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número quinientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Esfinje, Española de Financiaciones Generales, S. A.", contra don Antonio Cháñez Moreno, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresarán, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por la cantidad de veintiocho mil seiscientos pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que el remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día quince de enero próximo, a las once de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Bienes objeto de subasta

Un televisor, un frigorífico, un tresillo, cuatro sillas, una lavadora y un aparador.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—45.964)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número trescientos treinta y siete A de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Álvarez, en nombre y representación de la entidad "Rumasa, Sociedad Anónima", contra don Angel Márquez Escobar y su esposa doña Rita Guerrero Molano, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas y perseguidas en dichos autos, siguientes:

Primer lote

Rústica.—Dehesa de monte alto, de encinas y labor, titulada "Las Tiendas", radicante en término de Mérida, con superficie de 1.239 hectáreas, 39 áreas y 85 centiáreas. Linda: Norte, dehesa El Quintillo; Sur, varios propietarios de La Garrovilla y con la porción que se segregó y vendió a don Enrique González; Este, dehesa Ermita de la Salud, dehesa La Garrovilla, digo, La Gravelina, y varios propietarios de La Garrovilla, y Oeste, dehesa Cero Plaza, de doña Pilar Navacerrada y con la porción que se segregó y vendió a don Enrique González. Contiene esta finca en su mayor parte, monte alto de encinas, destinándose el resto a cultivo de cereales. Dentro de su perímetro, existe la casa contigua cuya descripción aparecía en la dehesa Las Tiendas, o sea una casa que ocupa un área de 3.430 metros, 50 centímetros cuadrados, de los que 1.892 corresponden a un patio y el resto a diferentes habitaciones entre las que se encuentran la planta baja, dependencias para huardas y para la fabricación de pan y la capilla que ocupa un ángulo de la fachada principal y en la planta alta extensos graneros que ocupan la crujía de la fachada. Adosados a esta misma casa por su parte posterior se halla un prensadero para ganado vacuno que tiene 630 metros cuadrados y otro corral para encerrar ganado, de 1.480 metros.

Segundo lote

Urbana.—Finca sita en la ciudad de Villafranca de los Barros y su calle del General Monasterio, que en realidad es carretera de esta ciudad a Ribera del Fresno, sin número de gobierno. Tiene una extensión total de tres hectáreas, cinco áreas y cinco centiáreas y 24 decímetros cuadrados, de cuya superficie 1.046 metros y 50 decímetros cuadrados están edificados y cubiertos, y el resto sin edificar, destinado a patios y anejos. Lo edificado está destinado a bodega para vinos y consta de las siguientes principales dependencias. Tolda de recepción; dos pozos de casca; una sala de máquinas y nave de bodega con 48 depósitos subterráneos de cemento para la fermentación y conservación de caldos. La capacidad de esta bodega es de 110.000 arrobas de vino. Linda toda la finca: Norte o fondo, camino del Pozo del Reloj; Sur, o frente, carretera de esta ciudad a Ribera del Fresno; Este, o derecha, entrando, finca de don Angel Marqués Escobar, Manuel Pinilla Moreno y otros varios, y Oeste, ó izquierda, entrando, casa de Felipe Giménez Rodríguez y otros varios. Sobre la parte no edificada de la finca descrita, su dueño ha realizado las siguientes obras nuevas. Una ampliación de la bodega que ya existía, cuya ampliación consta de 49 depósitos subterráneos para los caldos, con una cabida total de 196.000 arrobas; una nave destinada a fábrica de concentración de mostos; una nave de calderas; una nave destinada a almacenes y añejamientos de caldos; otra nave destinada a laboratorio, oficinas y servicios; otra nave o torre para la destilación de alcohol; otra nave destinada a almacén de alcohol, y otra nave destinada a fábrica de heces. La superficie total cubierta y ocupada por dichas naves es de 4.722 metros cuadrados. Su construcción es de ladrillo doble hueco con mortero de cemento y cimientos de hormigón armado, siendo las cubiertas de fibrocemento sobre corchas y correas metálicas. Se exceptúa la nave de calderas que está totalmente construida de cemento armado en todas sus partes.

Tercer lote

Un terreno de secano en término de Villafranca de los Barros, al sitio camino del Atajo de Ribera, de cabida 4.184 metros y 76 decímetros cuadrados; que linda: Este, otro de Juan Mayo Sánchez y otros; Oeste, resto de la finca; Sur y Norte, fincas de don Antonio Escobar.

Para cuyo remate, se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que dichas fincas salen a subasta por lotes separados, en la forma descrita anteriormente y sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta del tipo de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, es decir, la suma de seis millones setecientos cincuenta mil pesetas para el primer lote; quince millones seiscientos setenta y cinco mil pesetas para el segundo lote, y noventa y siete mil quinientas pesetas para el tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—45.924)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, calle del Almirante, número nueve, tercero, con el número cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro B, de que se hará mención, se practicó la siguiente:

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipote-

caria, número cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos por el Procurador señor Martínez Arenas, en nombre y representación de "Comercial Atlas, S. A." (por subrogación de ésta en los derechos de doña María Asunción Cerdán Barrios), contra don Enrique del Llano Rodríguez, para el cobro de crédito hipotecario por la suma de quinientas mil pesetas de principal y cien mil pesetas para intereses y costas, cuyo pago corresponde al demandado.

I.—Al Letrado señor Labernia, según minuta, 45.500 pesetas.

II.—Al Procurador señor Martínez Arenas:

- A) Por los suplidos:
 1. Bastanteo, D. C. 1, 100 pesetas.
 2. Acepto, D. C. 1, 600 pesetas.
 3. Mutuallidad Judicial, 150 pesetas.
 4. Tasa 2083/74, 450 pesetas.
 5. Suplidos, según nota, 50 pesetas.
 6. Tasa 2969/74, 598 pesetas.
 7. Tasa 2072/75, 2.019 pesetas.
 8. "B. O. del Estado", según recibo, 16.800 pesetas.
 9. Diario "El Alcázar", según recibo, 21.259 pesetas.
 10. Mandamiento Registro, según nota, 9.790 pesetas.
 11. Asiento, según recibo, 1.453 pesetas.
 12. Tasa 3107/75, 2.010 pesetas.

Total: 55.279 pesetas.

B) Por sus derechos:

- 1. Desglose poder, D. C. 7.ª, 100 pesetas.
- 2. Subrogación, artículo 57-3.ª, 500 pesetas.
- 3. Consignación 625.000 pesetas 76, 600 pesetas.
- 4. 30 por 100 segundo período, artículos 70-71, 1.473 pesetas.
- 5. Cumplimiento tres despachos, artículo 62, 2.250 pesetas.
- 6. Tasación costas, artículo 57, tercero, 500 pesetas.

Total: 5.423 pesetas.

Total general: 106.202 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas la indicada cantidad de ciento seis

mil doscientas dos pesetas (salvo error u omisión).

A este importe habrá que añadir en su día las setenta y siete mil setecientas setenta y una pesetas pagadas a doña María Asunción Cerdán Barrios, por intereses y costas, tasados y aprobados con anterioridad.—Madrid, doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—Sigue la firma.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación de la tasación de costas al condenado a su pago, don Enrique del Llano Rodríguez, del que se ignora su actual paradero, y en caso de haber fallecido a sus presuntos herederos, también desconocidos, para que en el plazo de tres días puedan impugnarla, bajo los apercibimientos legales en el caso de no verificarlo, en cumplimiento de lo ordenado por Su Señoría, expido la presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—45.928)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número cinco de mil novecientos setenta y tres, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Banús-Andalucía La Nueva, S. A.", representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don Hugo Verbruggen, sobre reclamación de cantidad, cuantía ciento treinta y dos mil seiscientos setenta pesetas con veinte céntimos; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes o derechos que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día doce de febrero de mil novecientos setenta y seis, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de

Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de trescientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, o sea la cantidad de treinta y dos mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Los derechos de propiedad dimanante del contrato de compraventa del apartamento número 2, planta primera, casa A, MC-51, en Andalucía, digo, en Nueva Andalucía, Marbella (Málaga), encontrándose igualmente trabados los derechos de ocupación derivados del mismo contrato, haciendo constar que el contrato aparece incumplido por impago, y por tanto, los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios, así como que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningunos otros, cuyo título podrá ser examinado en esta Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por el deudor ejecutado, y que aludidos derechos han

952. Aprobar presupuesto de estudio hidrogeológico y geofísico para nuevas captaciones del abastecimiento de agua a Valdelaguna, por un importe de 85.000 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, y, una vez aprobado el mismo, realizar dichas obras por el sistema de administración hasta un gasto máximo de 85.000 pesetas.

953. Conceder al Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, con carácter excepcional, un préstamo por importe de 750.000 pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, destinado a la adquisición de contadores para el abastecimiento de agua domiciliar, y aprobar las cláusulas del contrato redactadas por el Cuerpo de Letrados; declarando de abono dicha cantidad con cargo a "Valores Independientes", partida VI, Fianzas y Depósitos, Caja de Cooperación Provincial.

954. Conceder al Ayuntamiento de Chinchón, con carácter excepcional, un préstamo por importe de 3.674.275 pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, destinado a la aportación municipal a las obras de Casa Consistorial, y aprobar las cláusulas del contrato redactadas por el Cuerpo de Letrados; declarando de abono dicha cantidad con cargo a "Valores Independientes", partida VI, Fianzas y Depósitos, Caja de Cooperación Provincial.

955. Quedar enterada de escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid interesando el compromiso de la Diputación de aportar la cantidad de 56.404.031 pesetas, equivalente al 20 por 100 del importe de la primera fase del Plan de electrificación rural de la provincia, y establecer el compromiso de aportar dicha cantidad una vez aprobado por la Superioridad el Presupuesto especial de Cooperación 1974-75.

956. Quedar enterada de escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid interesando el ingreso de la cantidad de 10.024.614 pesetas a que ascienden las aportaciones definitivas de la Diputación para la ejecución de las obras de recogida de aguas pluviales en Arganda, red de distribución de agua en Zarzalejo y alumbrado público en Aranjuez y San Martín de Valdeiglesias, incluidas en el Plan Provincial 1974-75, y establecer el compromiso de aportar dicha cantidad una vez aprobado por la Superioridad el Presupuesto especial de Cooperación 1974-75.

957. Aceptar la oferta de colaboración formulada por "Serconsa, Servicios y Contratas", para la realización en el plazo de seis meses de un proyecto técnico destinado a la resolución del problema del tratamiento y eliminación de los residuos sólidos urbanos en los pueblos de la provincia, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.811.250 pesetas, que se abonarán

937. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala II de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid desestimatoria del recurso número 524/73, seguido por don Pablo Maíz Hernández y otros, contra resoluciones de la excelentísima Diputación Provincial de fechas 6 de mayo y 23 de junio de 1972, denegatorias de solicitud de inclusión de los recurrentes en la plantilla de funcionarios.

938. Quedar enterada de sentencia del Tribunal Central de Trabajo desestimatoria del recurso de suplicación seguido por don Manuel Losa Moreno, contra la pronunciada por la Magistratura de Trabajo número ocho en el expediente número 911/74, asimismo denegatoria de reclamación por despido injustificado del recurrente.

Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"

939. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 12 de diciembre de 1974 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", y de conformidad asimismo con el informe técnico emitido por el Profesor Jefe del Servicio de Radiología de la misma, el concurso de suministro de un aparato de radiodiagnóstico para la Sección de Radiología del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología a la casa "General Eléctrica Española, S. A.", por un importe total 9.094.000 pesetas, en el que no figuran incluidos los aranceles ni el importe de obras de adaptación, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

Colegio San Fernando

940. Aprobar proyecto de "Reforma de la planta primera del Pabellón de Gobierno del Colegio San Fernando", por un total importe de 2.538.649 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 39 del Presupuesto especial del Colegio San Fernando de 1974; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, en razón a la situación precaria en que se desenvuelven los servicios administrativos del Centro, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización por un presupuesto de contrata de 2.450.406 pesetas.

sido tasados en la suma anteriormente dicha a riesgo y ventura.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.864)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad "Comercial Central de Leasing, S. A." (LICO), representada por la Procurador señora Millán Valero, contra don Fernando Rello Allo, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintiocho de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la suma de treinta y un mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, o sea la cantidad de tres mil cien pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un torno de madera,
Un compresor marca "Samur 300-L".

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.918)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número cuatrocientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y uno de registro, se tramitan autos ejecutivos seguidos a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra otros y don Antonio Herrero Madrona, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días, la siguiente finca embargada al demandado:

Edificio "Comillas". Finca número 16, piso primero, letra F de la casa en el barrio de Usera, sector III de la autopista de Toledo-Puente de Praga, señalada con el número 11 de la calle de Inmaculada Concepción. Está situada en la primera planta del edificio. Linda: frente, Este, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, Norte, con piso letra A y patio de manzana; izquierda, Sur, con piso letra E, y fondo,

Oeste, con la calle de la Inmaculada Concepción y piso letra A. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo y terraza. Ocupa una superficie construida aproximada de 78 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de dos enteros y noventa y cinco centésimas de otro por ciento respecto del total valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, localidad donde se encuentra enclavado, en el tomo 984 del archivo, libro 440 de la sección tercera, folio 116, finca número 21.978, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto izquierda, el cinco de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo por el que sale a licitación el citado piso es el de setecientos ochenta mil pesetas en que pericialmente ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Podrá hacerse el remate con la calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al veinte por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los títulos de propiedad del inmueble sacado a subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—45.929)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número mil cuatrocientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, se tramita expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento abintestato de don Ricardo Enrique Altable, natural de Madrid, mayor de edad, soltero, empleado, hijo de Miguel y Felisa, que falleció en esta capital el día quince de agosto de mil novecientos setenta y cinco, sin dejar ascendientes ni descendientes, y sobreviviéndole como parientes más inmediatos su hermano don Santiago Enrique Altable, que es el que reclama su herencia; todo lo cual se anuncia a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días, presentando el oportuno árbol genealógico y los correspondientes documentos acreditativos de sus derechos.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.935)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 16

941. Aprobar proyecto de "Suministro de mobiliario y material para el Pabellón Polideportivo en el Colegio San Fernando, que comprende: instalación y suministro del equipo de megafonía, suministro de mobiliario y material para educación física y gimnasia deportiva", por un total importe de 3.803.419 pesetas, del que 87.300 pesetas corresponden a la instalación y suministro de equipo de megafonía, 1.389.109 pesetas al mobiliario y 2.327.010 pesetas al material para educación física y gimnasia deportiva, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 76/2 del vigente Presupuesto especial del Colegio San Fernando; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, en razón a que el indicado suministro está íntimamente conexas con las obras de construcción que actualmente se ejecutan, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización.

942. Aprobar proyecto de obras de "Creación de zonas verdes en el Colegio San Fernando", redactado por el Servicio Forestal de la Corporación, por un total importe de 6.700.165 pesetas, y autorizar, al amparo de lo establecido en el apartado c) del artículo 311 de la ley de Régimen Local, al Ingeniero Jefe del indicado Servicio para realizar dichas obras por el sistema de administración, en razón a su urgencia, abonándose su importe, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida 76/1 del vigente Presupuesto especial del Colegio San Fernando.

Comisión Especial de la Finca "Dehesa de San Isidro"

943. Aprobar presupuesto de las obras de acometidas a las casetas de los sectores A, B y C de la finca "Dehesa de San Isidro" con tendidos eléctricos a 15 KV., y sus pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, por un total importe de 588.973 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto extraordinario en trámite para "Equipamiento y adquisición de mobiliario, electrificación y adquisición de ganadería para la "Dehesa de San Isidro" (partida número 3); y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, y facultar a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización por un presupuesto máximo de contrata de 566.320 pesetas.

944. Aprobar acta de recepción definitiva de la adquisición de 18 cerdas reproductoras y dos sementales de raza "Landrace", procedentes de Alemania y con destino a la "Dehesa de San Isidro" de Aranjuez, suministrados por "Aganor, S. L."

Cooperación y Coordinación Provincial

945. Aprobar, a propuesta del señor Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales, acta de recepción definitiva de las obras de saneamiento, primera fase, en Ribatejada.

946. Aprobar, a propuesta del señor Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales, acta de recepción definitiva de las obras de construcción y abastecimiento de agua del depósito de San Martín de la Vega.

947. Aprobar, a propuesta del señor Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales, acta de recepción definitiva de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a Villamantilla.

948. Tomar en consideración, de conformidad con lo prevenido en el artículo 288 de la ley de Régimen Local, el proyecto de abastecimiento de agua a Colmenar de Oreja, por un importe de 5.796.313 pesetas, y exponerlo al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

949. Aprobar proyecto reformado del de saneamiento de Alameda del Valle, por un importe de 3.128.399 pesetas, de las cuales 50.000 pesetas se abonarán con cargo a la cuenta 5.3, grupo V, denominada "Aportación de los Ayuntamientos a los Planes de Cooperación", y las restantes 3.078.399 pesetas con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, y, una vez aprobado dicho presupuesto, convocar la oportuna subasta por el precio tipo de 3.099.475 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

950. Aprobar proyecto de estación depuradora de aguas residuales en Batres, por un importe de 2.073.345 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, y, una vez aprobado el mismo, convocar el oportuno concurso por el precio tipo de 1.985.595 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, exceptuando estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta, al amparo de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

951. Aprobar proyecto de red completa de alcantarillado de Madrid, por un importe de 2.800.588 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, y, una vez aprobado el mismo, convocar la oportuna subasta por el precio tipo de 2.800.588 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.